



Barrancabermeja, Septiembre 28 de 2017

Señor
SAMUEL ARNULFO RUEDA CARREÑO
Avenida González Valencia 50-08
Bucaramanga

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Denuncia de oficio externo con radicado 02067 – Traslado por Competencia DP código 2017-124207-80684-NC de la Contraloría General de la Republica

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en desarrollo y cumplimiento de las competencias establecidas por los artículos 267, en concordancia con el inciso 6 del artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 5, numeral 7 del Decreto Ley 267 de febrero 22 de 2000, en ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, me permito emitir **Respuesta de Fondo** al Derecho de Petición Denuncia interpuesta por usted ante la Contraloría General de la Republica, radicada con el código del asunto y trasladado por competencia a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y radicado del asunto:

1. Hechos Denunciados

En su comunicación se pone en conocimiento de este Ente de Control los siguientes hechos:

- *“la Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja EDUBA ESTA INVIRTIENDO DINEROS PUBLICOS EN UN TERRENO SIN LA SEGURIDAD JURIDICA ACERCA DE LA PROPIEDAD SIENDO QUE EL TERRENO NO CUENTA ON TITULOS ORIGINALES SINO CON ESCRITURAS CONSTRUIDAS Y DERIVADADAS DE UNA FALSA TRADICION A LA FECHA YA SE HAN INVERTIDO MAS DE 1800 MILLONES DE PESOS EN ESTUDIOS TECNICOS PARA EL PROYECTO LLAMADO CIUDADALA CENTENARIO PRUEBA DE LA INVERSION ESTA EN LA PAGINA DE “EDUBA” ADEMAS PARA PROBAR LA PRESUNCION DE BALDIO PUEDE CONSULTARSE LA PAGIANA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS .GOV.CO Y VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL AUTO NO 0294 DE FECHA 15 DE MAYO*



DE 2017 DEL PROCESO CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO DENOMINADO LA PUERTA QUE SE PRESUME ES DEL MUNICIPIO Y REALMENTE SE TRATA DE UN BALDIO QUE ESTA OCUPADO POR COLONOS DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS SE SOLICITA A LA CGR INTERVENGA DE MANERA URGENTE PARA PARAR LA INVERSION RIESGOSA HE INDEBIDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN" (SIC)

2. Actuaciones realizadas

Se comunicó al Director Técnico de Fiscalización para adelantar una actuación especial, y para el efecto se realizaron los siguientes trámites:

- El 26 de Septiembre del año en curso mediante oficio No 08205 (radicado de recibido No 1554) dirigido al gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA, el ente de control, requirió que se sirva comunicar las acciones desarrolladas por la entidad en relación con la clarificación de la propiedad del predio La puerta o Matadero en el cual se desarrolla el proyecto "Ciudadela Centenario". De igual forma se solicitó que el oficio debe ser contestado en el término de un (1) día hábil contado a partir de su recibido y los anexos allegados en medio magnético.
- El 27 de septiembre del año en curso mediante oficio EDUB 1237 (radicado en el ente de control No 03068) de referencia respuesta solicitud de información Rad. Eduba No 1554, se entrega en medio magnético:
 - a. Resolución 391 de 2017 Agencia Nacional de Tierras incluye:
 - Constancia Ejecutoria firmada por el subdirector Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de agosto 19 de 2017, en la cual, se hace constar que mediante auto 0277 de mayo 4 del 2017 se rechazó por extemporáneo recurso de reposición en subsidio de apelación.
 - Oficio 20173200558291 de la Agencia Nacional de Tierras dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha agosto 28 de 2017 asunto Solicitud de Inscripción de la Resolución 391 de 2017
 - b. Certificado de Libertad y Tradición No 303-91865
 - c. Certificado de Libertad y Tradición No 303-91866
 - d. Contestación Acción de Tutela como Vinculado (otro denunciante)



NTC ISO
9001:2008

OFICIO No 03223

PÁGINA 3 de 4

3. Resultado de las actuaciones realizadas

Una vez realizada la evaluación y el análisis de la información se evidencia lo siguiente:

- a. En el Certificado de Libertad y Tradición No 303-91865 (impreso en septiembre 22 de 2017), la anotación No 7 de fecha septiembre 20 de 2017 se cancela la anotación No 3 y 4. La especificación: 0842 cancelación providencia administrativa revocatoria de la resolución 0452 de 28 agosto de 2012 y la resolución 4968 del 8 de septiembre de 2015 del Instituto Colombiano de desarrollo Rural INCODER

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-09-2017 Radicación: 2017-6396
 Doc: RESOLUCION-391-del-30-03-2017 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela la anotación No. 3, 4.
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REVOCATORIA DE LA RESOLUCION 0452 DEL 28 DE AGOSTO DE 2012 DEL Y RESOLUCION 4968 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

- b. En el Certificado de Libertad y Tradición No 303-91866 (impreso en septiembre 22 de 2017), la anotación No 8 de fecha septiembre 20 de 2017 se cancela la anotación No 3 y 4. La especificación: 0842 cancelación providencia administrativa revocatoria de la resolución 0452 de 28 agosto de 2012 y la resolución 4968 del 8 de septiembre de 2015 del Instituto Colombiano de desarrollo Rural INCODER

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 20-09-2017 Radicación: 2017-6396
 Doc: RESOLUCION-391-del-30-03-2017 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela la anotación No. 3, 4.
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REVOCATORIA DE LA RESOLUCION 0452 DEL 28 DE AGOSTO DE 2012 DEL Y RESOLUCION 4968 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

4. Conclusiones

- Realizada indagación a las presuntas irregularidades en la inversión de dineros públicos al interior de la Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA en relación al proyecto "Ciudadela Centenario", en el predio La Puerta o Matadero, expuestas ante el ente de control, se logró constatar que la propiedad del predio en cuestión es del Municipio de Barrancabermeja.
- Frente a los hechos denunciados, no se determinó detrimento del patrimonio público ni una indebida gestión fiscal en la administración de los recursos de la

Control Fiscal con Efectividad y Transparencia
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



NTC ISO
9001:2008

OFICIO No 03223

PÁGINA 4 de 4

Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA, por lo tanto nos abstenemos en adelantar cualquier otro trámite.

Cordial saludo,

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

Proyectó. Jaime Enrique Bustos

Revisó: Reinaldo Gomez Rodríguez

Copia: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

472**DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO****Nº ORDEN DE SERVICIO: 8515489****SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL****USUARIO: CRISTIAN NAVARRO**

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Referencia	Radicado	Peso (gr)	Peso facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de manejo	Valor
RN834030621CO	ANGELA MURCIA	CL 57 64A 29	BOGOTÁ D.C.			303	303	0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN834030635CO	SAMUEL RUEDA	AV GONZALEZ VALENCIA 50 08	BUCARAMANGA			303	303	0	\$0	REGIONAL	0,00%	\$0	\$6.500